

DECRETO EXENTO N°: 02222
MARIA ELENA, 06 OCT 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Solicitud de Jornadas Extraordinarias Planificadas y Eventuales.
- 2 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 3 Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4 Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/08).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, pago de Horas Extraordinarias que se indican en Planilla adjunta, a los funcionarios que se individualizan correspondiente al Mes de Julio de 2021 (Desde el 12 de Mayo de 2021 al 13 de Junio de 2021).
- 2 impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/VVT/mpr.
DISTRIBUCION: Personal IMME – Archivo.